

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ-SECCIÓN PRIMERA

Bogotá, D.C., dos (02) de julio de dos mil veinte (2020)

AUTO S- 354/2020

ACCIÓN DE TUTELA
EXPEDIENTE No. 11001 33 34 001 2020 00105 00
ACCIONANTE: LUIS ANTONIO MOLINA CASTRO
ACCIONADA: DIRECCIÓN DE SANIDAD- POLICÍA NACIONAL

Teniendo en cuenta que la acción de tutela promovida por el señor **LUIS ANTONIO MOLINA CASTRO**, identificado con la C.C. No. 2.283.286, en contra del **DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1**, para la protección de sus derechos fundamentales a la salud, a la vida, al mínimo vital, referidos en el escrito de tutela, cumple con las condiciones establecidas en los artículos 5º y 14 del Decreto 2591 de 1991, este despacho dispone ADMITIRLA.

En consecuencia se ordena:

- 1) **NOTIFICAR** por el medio más expedito a la **DIRECTORA DE SANIDAD DE LA POLICÍA**, Brigadier General **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**, y al **Jefe de Referencia y Contrareferencia REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 1**, **Teniente Felipe Andrés Ruíz Dávila**, o a quienes hagan sus veces, o sean los competentes para responder esta acción, y **a través de éstos al competente para atender las peticiones del actor que funda la presente acción**, en la forma y términos del artículo 16 del Decreto 2591 de 1991 para los efectos de ley, a quien se les corre traslado para contestar la presente acción, por el término de dos (2) días.
- 2) **En el mismo plazo, deberán rendir informe** acerca de los hechos y pretensiones que dieron origen a la presente acción de tutela.
- 3) **MANTÉNGASE** en Secretaría el expediente a disposición de las partes por el plazo antes indicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUZ MYRIAM ESPEJO RODRÍGUEZ
Jueza

**JUZGADO PRIMERO (1º) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ - SECCIÓN PRIMERA**

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 3 de julio de 2020 a las 8:00 a.m.



ELIZABETH ESTUPIÑÁN G. - SECRETARIA

Firmado Por:

**LUZ MYRIAM ESPEJO RODRIGUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO BOGOTA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e1b128acc91656f62b70f97dc38bc161fd1b80ea9d8f15b97acfbfbdc8b1ab5

Documento generado en 02/07/2020 03:11:51 PM